

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente Proceso ejecutivo, informando que de acuerdo al requerimiento elevado mediante auto No. 1306 del 22 de noviembre del 2021, se recibió oficio de los Bancos Agrario, Davivienda e Itau, informando sobre la ineffectividad de la medida.

Sírvase proveer. Manizales, 13 de diciembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 1370

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YERSON ESTEVEENS MUNAR PANQUEVA
DEMANDADO: DIEGO ADERLAN GOMEZ GUERRERO
RADICADO: 170014003005-2021-00117-00

Vista la constancia que antecede, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, los oficios allegados Bancos Agrario, Davivienda e Itau, informando sobre la ineffectividad de la medida.

Así las cosas, y atendiendo que no existen otras medidas para efectivizar, se hace necesario requerir a la parte demandante para que adelante la notificación del extremo pasivo de la Litis a la dirección de correo autorizada en el dossier.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No.193 de esta fecha
se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de diciembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria